



REPRESENTACION

QUE DIRIGE

**al Congreso del Perú
desde la Ciudad de la Paz
Juan Crisostomo Torrico.**

—◆◆◆—
AÑO DE 1843.

Imprenta del Colejio de Artes.

ADVERTENCIA.

Esta representacion se hizo para elevarla al Congreso, que debió reunirse en Lima el 20 de Febrero último. Mas habiendo sobrevenido dos revoluciones, una en el Norte y otra en el Sur del Perú, que han impedido esta reunion, y no pudiendo prever cuanto podrá retardarse todavía la instalacion del Congreso, creo de mi deber anticipar la publicacion de este escrito, para que la Nacion juzgue de mi conducta, ya que no es dado que sus Representantes lo hagan. . . . ¡Y cuanto no se corrobora la fuerza de mis argumentos con las enunciadas revoluciones.

Paz Abril 15 de 1843.

J. C. Torrico.



REPRESENTACION al Soberano Congreso.

SEÑOR.

Harto conocida es en el Perú la causa que me obligó à abandonar el suelo patrio, para que yo me detenga en relatarla ante los Representantes de la Nacion. Todo el mundo sabe el revés militar que sufrió el ejército de mi mando en los campos de Caucato; pero no todo el mundo sabe los motivos que me determinaron à tomar las armas que sufrieron este revés. De aqui nace la necesidad de referir los hechos, y de ofrecer ante el Cuerpo privilegiado de la Patria, el cuadro de los acontecimientos estrepitosos y extraordinarios que me obligaron à proceder del modo que procedí el 16 de Agosto último.

¿Y à quien tocaba conocer de una materia, en que se ventilaron cuestiones tan importantes al bienestar de la Republica, sino à los apoderados del Pueblo, que encargados de vijilar sobre la ventura actual y venidera de sus comitentes, no deben desperdiciar ninguno de los adminículos que se les subministre, con tal que estos contribuyan à esclarecer su espíritu, à desvanecer equivocaciones, y à producir opiniones ciertas y fundadas sobre la naturaleza de los hechos y de las cosas? à quien debèn ocurrir los ciudadanos, à quienes gratuitamente se les recarga de inmerecidas acusaciones, por causas que pertenecen mas al individuo que ambiciona, que à los intereses jenerales de la Nacion, sino al Congreso? Yo, Señor, creo que nadie debe conocer y juzgar de mi causa mas que la Representacion Nacional; solo ella tiene derechos para fallar con imparcialidad y con justicia, y à solo ella puedo considerar, en la difícil posicion que ocupó, exenta de pasiones para llenar su mision bienhechora de corregir errores, de economizar males, y de poner à raya los extravios de la ambicion) y del proselitismo. Este convencimiento es el que me guía en la actualidad, y nada puede arredrarme en la relacion de los hechos, y en el juicio consiguiente que de ellos se forme, desde que esté amparado en mi conciencia de esta halagüena persuasion.

Tan luego como llegó á mi noticia la adversidad que sufrieron los estandartes peruanos en la batalla de Ingavi, decidí alzarme, por mí mismo, la inmerecida proscripción á que me hallaba condenado en la República de Chile, y diriji mis pasos hacia la tierra nativa, para tomar cualquiera parte en la defensa del honor nacional, que veía envilecido, y consideraba amenazado de mayores y mas graves quebrantos, que los que acababa de sufrir. Llegué á la Capital de la República, y encontré en ella toda la disposicion necesaria para que el patriotismo hiciera valer su fuerza en el sosten de una causa que, si tuvo un principio inconsiderado y erroneo, se hizo noble y poderosa, desde que los peligros fueron comunes, y desde que ya no se veía en la cuestion, el interes ó el calculo exagerado de un determinado número de personas. Cualquiera habria creído, al observar el espectáculo de entusiasmo patriótico que, á la par que en Lima, se ofrecia en todos los ángulos de la República, que ni la emulacion, ni los zelos, ni ninguna pasion bastarda, fuesen capaces de insinuar su accion maléfica en los dias criticos de la Patria, y en los momentos felices, en que parecia que esta resucitaba del sopor á que la habian condenado tantos lustros de debilidad, tantos años de incertidumbre, y tantas horas de mengua y de inaccion. Pero no fue así; porque en el momento de mi arribo á Lima empezó á hacerse sentir, de parte del Jeneral D. Antonio Gutierrez de la Fuente, una rivalidad, tan indisimulable como enconada, respecto de mi persona. Este Jeneral creyó, sin duda, que yo intentaba defraudar las glorias á que él aspiraba; y desde el momento en que se penetró, aunque inmerecidamente, de esta perniciosa y funesta idea, ya no pudo ver en mi individuo sino un antagonista de sus aspiraciones, y un objeto bien señalado de sus asechanzas y de su aversion. Inmediatamente comprendí que, en tan falsa situacion, la causa de la Patria corría graves peligros por motivos cuyo origen era harto ruin y mezquino; y desde luego resolví separarme de la escena pública, condeñandome á observar en el silencio de la vida rural, ó los errores ó los aciertos, ó las victorias ó los reveses que el Jeneral Lafuente procurase á la Nacion con el ejército, de cuyo mando se hallaba encomendado.

Mas el Gobierno, creyendo que mis servicios podian importar algo en la balanza de la guerra, ora fuese para vencer al enemigo, ora para conseguir una paz estable y

decorosa, persistió en su empeño, manifestado de tiempo atrás, de que me incorporase al ejército, y de que, haciendo un sacrificio de mis propias afecciones, corriese donde la voz de la Patria me llamaba, y donde tantos intereses, tantos derechos, y tantos títulos mancomunados reclamaban el esfuerzo de todos y de cada uno de los peruanos. Cedi á esta insinuacion tan urgente, tan perentoria y tan sagrada; y de acuerdo con el Jeneral Lafuente, me encargué del Estado Mayor Jeneral del Ejército, dispuesto á hacer en él toda clase de sacrificios, ahogando antes mis resentimientos personales, y marchando en pos del bien que el grito de la Nacion exijia imperiosamente de todas partes.

Por un juicio anticipado se creyó entonces que se consolidarian para el Perú, ó los beneficios de la paz, ó las ventajas de la guerra; y yo mismo sentía el placer inefable que produce la conciencia de hacer el bien de muchos. Dispuesto estaba á llenar mis deberes, sin manchar la nueva carrera que emprendia, con dar el mas leve valor á las pasiones privadas que abrigaba el Jeneral Lafuente dentro de su corazon separandolo del mio. Mas en circunstancias tales recibió el Gobierno nuevos datos de que en la República del Ecuador se acumulaban elementos militares, y se disponía el Presidente de aquella Nacion á declarar la guerra al Perú, calculando, sin duda, sacar partido de su agresion por el Norte, mientras el Sur estaba ocupado por las huestes vencedoras en Ingavi. Diariamente se aumentaban las probabilidades, de que esta era la época precisa en que el Presidente del Ecuador debia desenvolver sus proyectos hostiles contra el Perú; y de aquí provino que el Gobierno, con sujecion á los datos últimamente recibidos, resolviese el que se organizara otro ejército en los Departamentos del Norte para atender á esta guerra, encargandome, entretanto, del mando de él como Jeneral en Jefe. Esta resolucion me separó del ejército del Sur, y me puso á distancia de los sucesos que debieron tener efecto en aquella parte de la República. Parecía natural que desde este momento terminasen las asechanzas con que se me habia recibido á mi regreso de Chile; pero no fue así, porque crecieron de punto, y lejos de considerar el noble objeto á que me consagraba en la nueva posicion en que se me habia colocado, se redoblaron los esfuerzos, y se me declaró una hostilidad abierta, pensando que yo rivalizaba en la asecurion de la Presidencia de la

República, que muy poco despues se debía proveer por hallarse vacante.

Acaso se creerá que esta asercion se halla desnuda de pruebas, y acaso se presumirá que yo imputo gratuitamente al Jeneral Lafuente un fin que nadie se proponia. Mas si se advierte que dicho Jeneral, desde que salió de las murallas de Lima, empezó à proceder con absoluta independenciam del Gobierno, ya dando empleos militares que no podía dar, ya separando à los empleados civiles de los puestos en que los habia colocado la ley, porque estos empleados no se acomodaban al interes cardinal que se proponia, y ya diseminando ideas de oprobio y de ignominia contra mi persona, se sacará en claro que el Jeneral Lafuente abrió, antes de tiempo, una campaña electoral, en la que se despojó de todo disfraz y à la que convirtió todos los medios que la Nacion le habia franqueado para que la defendiera.

Ni entonces, ni nunca salió de mis labios, ni me ocurrió jamas el pensamiento depresivo de aflijir à la Patria con querellas que provinieran de la adquisicion de un puesto, al que nadie puede elevarse de un modo estable por preparativos secretos, por ofrecimientos profusos, y por esas intrincadas combinaciones, que si alguna vez corresponden en los resultados, casi siempre traen en pos de sí descontentos, convulsiones, guerra civil y desgracias. No era yo quien debiera manchar mi carrera con iniciar una cuestion, que solo tuviese por objeto el predominio ò la supremacia de las personas. Esto era degradarse degradando, al mismo tiempo, el fin de las instituciones, y hacer que degeneraran las ideas dominantes y los principios de la civilizacion americana. Así es que observaba con frialdad y con indiferencia los preparativos diligentes, que se empleaban con tanta anticipacion para arribar al punto prefijado. Mi deber era mas noble, porque era el de defender la Patria contra un enemigo extraño que la amenazaba: mi consagracion fue sincera à este importante objeto: lo demas debía ser obra de la libertad y de la independenciam electiva de los pueblos.

Reposaba en este leal convencimiento, mientras el Jeneral Lafuente, hollando las restricciones que el Gobierno le habia impuesto, acabó de delatarse ante la Nacion entera, tan luego como llegó al patriótico y populoso Departamento del Cuzco. Allí, sin el mas leve disimulo, quitó de las Subprefecturas à los antiguos servidores de la Nacion, à esos hom-

bres distinguidos que, no por el espíritu de partido, sino por el entusiasmo con que lucharon en la causa de la Restauración, las desempeñaban con honor y con crédito. ¿Y con quienes los subrogó? Con Gefes y Oficiales que mandaba desde su ejército, y con personas que habian recibido la doctrina de comprimir y sojuzgar el voto público.—Estos son los elementos que dejaba preparados á retaguardia, y contando con ellos, pasó al ilustre y heróico Departamento de Puno, no á combatir las huestes bolivianas que en parte de él se hallaban, sino á completar, protegido del tratado de paz que ya se habia celebrado, el primordial objeto que se habia propuesto en la campaña. Mas no le fue dado combatir el poderío de la opinion, que lo denunciaba como á transgresor de las leyes, y como á enemigo descarado de las instituciones y del Gobierno.

En tal conflicto, era necesario que el Jeneral Lafuente ocurriese á otro medio mas pronunciado y mas escandaloso, que el hasta entonces empleado; y este medio era el de disponer segun sus intereses de la fuerza que se hallaba en el Sur, aunque esta fuerza no dependiese de él, aunque no formase parte integrante del ejército que mandaba, y aunque conculcase las determinaciones anticipadas que el Gobierno habia tomado para evitar peligros, y economizar escandalos. No pudiendo soportar el Jeneral Lafuente que en las actas electorales no apareciese inscrito su nombre de una manera exclusiva y singular, no podía tampoco ver que el mio, no obstante los degenerados arbitrios que se habian empleado, figurase á largas distancias del pueblo en que yo residia, combatiendo sus conatos y eclipsando sus orgullosas aspiraciones. Y he aqui como por un efecto de la gracia espontánea y honrosa que me hacian mis conciudadanos, llegaron las pasiones de este Jeneral, á punto de no pararse en los medios, y de seducir y corromper la opinion de su propio ejército, para que contribuyera á un levantamiento militar que echara por tierra al Gobierno, á quien sostenian las leyes y la Nacion. Así pensó anular á un rival que él mismo se habia forjado; rival que por su parte permanecia tranquilo en la Capital de la República, y no dejaba columbrar, ya por propia dignidad, y ya por convencimiento y patriotismo, la mas lijera muestra de apego á la Silla Presidencial, que tanto se solicitaba por el Jeneral Lafuente.

Ciertamente, Señor, que nunca cuidé del resultado que

podrian ofrecer las elecciones. Vivía en una inalterable impasibilidad: la política la aconsejaba, y mi conciencia, corroborando esta fría disposición, me hacía observar desde lejos sin afección y sin odio, las extravagancias y los delirios á que conducía una pasión que no se supo refrenar desde la juventud, y que se había fortificado con los hábitos viciosos de casi toda la vida.

El Jeneral San Roman que no quiso cooperar al plan suversivo que le proponía el Jeneral Lafuente, porque no veía en él sino el trastorno del orden legal y el ataque mas descarado á las leyes fundamentales de la Nacion, apercibiéndose de que ya se tocaba en las vias de hecho, resolvió separarse con la Division que tenía á sus órdenes, del Ejército del Sur, y empeñado en acreditar su fe y su lealtad á la Constitucion, desconoció la autoridad del Jeneral Lafuente; dió cuenta de su conducta al Gobierno; la justificó con datos irrecusables, y emprendió su retirada de los Departamentos del Sud hácia los del Norte. Entonces pudo dictar el Sr. Menendez, sobre un dato tan auténtico, providencias enérgicas y decisivas contra la revolucion del Jeneral Lafuente, si es que el Sr. Menendez hubiese estado animado de parcialidad en mi favor, como posteriormente se ha dicho, y como se ha hecho entender atribuyéndome una influencia activa en sus consejos, y una enemistad pronunciada contra la persona de mi gratuito y encaprichado antagonista. Pero no sucedió así; y obrando con calma y parsimonia, quiso escuchar al Jeneral revolucionario, y quiso que no las pasiones, sino la justicia fuese la que calificase al culpable.

El Jeneral Lafuente, como era de preverse, escribió tambien al Gobierno, acusando de conspirador al Jeneral San Roman, y protestando una y mil veces la lealtad y la fe que no tenía. En este estado de contradiccion, lo natural, lo justo y lo equitativo era suspender los efectos perniciosos de la actitud hostil que habia tomado el primero contra el segundo; y llamando á los dos á la Capital de la República, pedirles explicaciones de su conducta, requerirlos al cumplimiento de sus deberes, y, en caso necesario, someterlos á un juzgamiento militar.

Así lo hizo el Gobierno por propia deliberacion, acomodándose en este expediente á su opinion individual y á la de todos los ciudadanos sensatos. No es este, no, el caracter con que se presenta un ánimo movido por enconos y

por rivalidades políticas. Estas pasiones asechan las oportunidades para saciarse en sus torpes fines; y si yo hubiese sido exitado por ellas, y hubiese ejercido en el Sr. Menendez la influencia despótica que se me ha atribuido, yo habría aprovechado de un lance tan notable para hacer que se declarara criminal al Jeneral Lafuente, y para que se excitara el espíritu de la Nación en contra suya. No lo hice así, porque no sentía en mi alma el fuego incendiario de estas pasiones, y porque aunque lo hubiese sentido, el Sr. Menendez y sus Ministros obraban con absoluta independencia y disponían de las cosas según sus ideas.

Así es que el Gobierno dió el paso mesurado que acabo de decir. ¿Mas cuales fueron sus consecuencias?... Que el Jeneral Lafuente continuase su persecucion contra el Jeneral San Roman, negando oficialmente su dependencia del Gobierno, y declarandose responsable de su conducta revolucionaria solo ante el juicio público. Trató al Jeneral San Roman como à enemigo; hizo armas en contra de él; y en el puente de Copa y en el pueblo de Curahuasi inmoló las primeras victimas, y derramó la primera sangre peruana de que tenían necesidad sus pretensiones, y sus calculos enteramente individuales.

¿Que había de hacer el Gobierno en este caso, y para hacerlo, que consejo, que influencia ni que instigaciones necesitaba? La razon sola y no la politica, las leyes y no los sentimientos, el instinto nacional y no la reflexion, eran mas que de sobra para que cualquiera ciudadano de la clase comun condenase al Jeneral Lafuente como à rebelde. El Gobierno cumplió con este deber: lo declaró como à tal, y me encomendó mas que en otras ocasiones la defensa de las leyes, la salvacion de la independencia gubernativa, y la conjuracion de la tempestad revolucionaria que, con un aire ominoso y destructor, atacaba el solio del Gobierno, desbarataba la organizacion constitucional de la República y hechaba à pique cuanto había de sagrado y de consistente en ella.

Hasta aquí Sr., seguí figurando en el estado pasivo de obediencia à que me obligaban mi honor, mi profesion y mis deberes politicos. Y aunque me era doloroso ver envuelta à mi Patria en una guerra civil, solo por el fantasma de oposicion personal que suponía en mí el Jeneral Lafuente, me era, entre tanto, muy satisfactorio sostener la legitimidad de

Gobierno, conservar ilesas las instituciones, y radicar para siempre el principio tutelar de la independencia electiva de los pueblos.

Consecuente à este propósito se reunieron las fuerzas del Norte para marchar en apoyo del Jeneral San Roman, activamente perseguido por el ejército del Jeneral Lafuente. Y cuando se tomaban todas las precauciones necesarias para desenvolver el plan de defensa que expresamente me había propuesto, à fin de que nunca pudiera interpretarse mi conducta militar como un comprobante de las prevenções animosas que se me suponian, vi con asombro y con sorpresa, que el mismo Gobierno, contradiciendo sus anteriores fallos, doblando la cerviz ante el vértigo revolucionario, dando causa à la profanacion de las leyes fundamentales, y canonicando un acto que desquiciaba cuanto hay de inviolable y de venerando en la Nacion, redujo à cenizas las garantias, humillò su condicion elevada y conservadora, retrajo sus compromisos públicos, ofreció como victimas ante los revolucionarios à millares de hombres que en conciencia se habian ligado con él, y ultimamente, sometió al motin y à las bayonetas la inmunidad del pacto social, que la Constitucion habia consignado en sus manos, por haber llegado uno de los casos previstos en ella.

Como si la revolucion del Jeneral Lafuente hubiese sido todavia una cosa problemática y dudosa, y como si no la hubiera visto desenvolverse, llevando por delante cuanta obligacion, y cuanto deber le oponia el respeto à la Patria y tambien la justicia pública, el Sr. Menendez, que pocos dias antes habia proclamado à los pueblos para que à mano armada sofocasen esta revolucion, ocurriò de nuevo al Consejo de Estado, buscando votos conciliatorios, en una cuestion que no era de mera disciplina, sino de conservacion de principios; en una lucha, en que por un lado se enarbolaaban los estandartes del interes individual, y en que por otro se sostenia la inviolabilidad de las leyes y aquel acatamiento que por la Constitucion se debia, despues del desastre de Ingavi, à la única autoridad legitima que habia quedado en la Nacion.

Traicion habria sido subscribir à esta conducta que principiando por destruir al mismo Gobierno y vulnerando hasta el ultimo ciudadano, vulneraba esencialmente à la Patria, à sus derechos y à sus prerrogativas soberanas. Yo hice

el juramento solemne, al ceñir la espada de la restauracion, de sostener los principios y las emanaciones que con ella se habian proclamado, y era necesario cumplir este juramento, aunque expusiese á contingencias la fe y el honor de mis anteriores compromisos. De aquí provino el que, considerando como cómplice al Sr. Menendez en la revolucion que él mismo habia combatido pocos dias antes, desconociese su autoridad, y me encargase ayudado de mis compatriotas, de presentar ante los augustos apoderados del pueblo sin mancha alguna, las instituciones y los principios que se sancionaron en el Perú como salvaguardia de la paz doméstica y como elemento vital de su existencia política. Me coloqué en una actitud militar, y el 16 de Agosto proclamé la nueva carrera que emprendia. Me ví forzado á ello, porque no habia querido seguirla quien espontaneamente la habia iniciado, quien por deberes públicos estaba obligado á continuarla, quien no era dueño de su alvedrío para desconocerla, y quien ultrajandose á sí mismo y étronizando sobre la sancion constitucional el principio revolucionario, desterraba de la Patria toda esperanza de recuperacion, y extinguia completamente el jermen reparador de la vida y bienestar de los pueblos.

Sino hubiesen habido otras causas que las que acabo de enumerar, para proceder como procedí el 16 de Agosto, quizás podría creerse que obré con precipitacion, por no haber dado campo á que se obtúvieran los resultados conciliatorios, que el Sr. Menendez se propuso obtener dando el paso retrógado que dió con someterse de nuevo al fascinado juicio del Consejo de Estado. Quizás los que no supiesen que la mayoría de los individuos de que se componia este cuerpo, cediendo á las ideas conflagradoras de la época habia desnaturalizado su institucion, pudieran acusarme por no haber librado la resolucion de tan intrincado y difícil problema, al dictamen de una corporacion establecida por la ley fundamental para evitar ó los abusos del despotismo ó los arranques inmoderados de la demagogia: quizás podría decirse, que esta corporacion fuese capaz de refrenar con su solo esfuerzo los excesos anárquicos del Jeneral Lafuente. Pero si se sabe que el Consejo de Estado, corrompiendo su caracter político y su mision originaria, dejó de pertenecer á la Patria por pertenecer a personas, y fué partícipe en la mayoría de sus miembros del calor revolucionario que en esos dias agitaba á la Republica, se sacara en claro que el paso

dado por el Sr. Menéndez era para entronizar indefectiblemente la revolución promulgada, y para agregar á la iniciativa que tomaron los batallones y los escuadrones del ejército del Sur, la sancion de un Cuerpo cuyos títulos y prestigios eran del Pueblo, y cuyas ideas y sentimientos, dejando de ser constitucionales, pasaron á ser de revolución y de pasiones políticas. Este convencimiento, que está apoyado en el recuerdo de los efectos que siempre han producido las crisis de eleccion en los gobiernos representativos, cuando no se respeta la libertad y la independencia electiva de los pueblos, determinó mi juicio á sujetar el progreso que habia hecho, hasta en el mismo Gobierno, la revolución del Jeneral Lafuente.—Si este inmoderado candidato no hubiese hecho armas contra los que se empeñaban en conservar ilesas las formas legales y al Gobierno lejítimo; si hubiese aguardado tranquilo, como debía, el resultado de las elecciones que entonces se hacian, para someterse á lo que la Nacion determinase, y quisiera la mayoria que se hubiese pronunciado en su favor, habria merecido el acatamiento de un soldado acostumbrado á obedecer la sancion soberana de los pueblos. Pero las hizo; violó el Santuario de las leyes; desconoció de hecho la autoridad del Gobierno; prostituyó la dignidad de la Nacion; relajó la disciplina del ejército; tomó el estandarte de la revolución en las manos; y ya no habia otro remedio que salir al encuentro de él y de sus cómplices mas caracterizados, para conservar de este modo en vijencia el poder de las instituciones y la libertad republicana de la Patria, que tan alevemente habia sido acometida en su esencia y en sus atributos primordiales.

Con todo esto quizá podrá decirse todavia, que la revolución del Jeneral Lafuente no se habia promulgado de una manera solemne y conspicua; y que por consiguiente, no eran claros los derechos que me asistian para oponerme a ella como me opuse. ¿Pero como podrá ponerse en duda la lejitimidad de estos derechos, cuando el 28 de Julio fué el dia malhadado en que se extendió el acta revolucionaria del Cuzco, y cuando en el 16 de Agosto inmediato proclamé el principio de la salvacion de la Patria, de esta Patria que viviendo y existiendo solo por las leyes que ella misma se habia dado, la dilaceraba un Jeneral, la abandonaba el Gobierno, y la humillaba y envilecía una faccion, que en el Consejo de Estado padecia todas las ilusiones y sufría to-

dos los extravíos imaginables? Mis derechos para cortar el cancer revolucionario nacían de la Constitución, porque esta Constitución ni admite ni quiere traiciones; ni tolera ni permite nada que no sea subordinación a la ley y al voto soberano de los pueblos. Estos derechos se corroboraron (fórzoso es repetirlo) con el decreto que en 28 de Julio dió el Jeneral Vidal, declarandose en el Cuzco Jefe Supremo de la Nación, sin embargo de que existía en Lima el que la Constitución designaba, y el que desde antes del revés de Ingavi había tenido á su cargo y en pacífica posesion el mando de la República. Estos derechos se corroboraron mucho mas, desde que el mismo Gobierno, á quien yo había sostenido con tanto ardor y con tanta decision mientras llenaba sus deberes constitucionales, y no se complicaba en la revolucion que se hacia en contra de él y en contra del sistema político, que el Perú había adoptado para conservar su existencia y su vida, renunció á su caracter inviolable, se contaminó del crimen, y burló la confianza y las seguridades que en él había depositado la Nación entera.

Tales fueron mis títulos. Mis deberes eran los que las leyes me imponían; y no me es difícil manifestar, que no me desvié en un ápice del propósito que había hecho de observarlas religiosamente, en todo aquello que no tuviere una perjudicial conexión con la estabilidad del orden de cosas recientemente proclamado.—Antes de entrar en esta materia, me parece conveniente anticipar algunas ideas sobre los fundamentos que se adujeron en el Cuzco, para hacer la revolucion el 28 de Julio; revolucion, que presentando en lo ostensible al Jeneral Vidal, esencialmente se hacia á favor del Jeneral Lafuente. Esto se hace tanto mas preciso, cuanto que de la debilidad é injusticia de esos fundamentos, y de la serie interminable de males que con ellos se han producido, se sacará en limpio que el objeto único de mis adversarios era hacer una revolucion, aunque se careciese de pretextos para hacerla, aun cuando no se pudiera ni sorprender ni fascinar el juicio público, y aunque se plagase de desastres y se cubriese de luto á la Nación.

En el día no puedo recordar una á una las falsas razones que se adujeron en el acta del 28 de Julio, para justificar con ellas la necesidad de desconocer la autoridad constitucional del Sr. Menendez. Pero no por eso ignoran los Representantes del Pueblo que las que principalmente fi-

guraban entre estas razones, eran; 1.º el estado coacto en que se suponía al Sr. Menendez, y 2.º las calidades ominosas que se imputaban á mi carácter, considerándome como candidato presentado por los pueblos para la Presidencia de la República.

He dicho en otra vez, que si se hubiese procedido en el motin del Cuzco por convencimiento y no por egoismo, por celo constitucianal y no por aspiraciones, lo natural, lo justo, y lo lejítimo habria sido reclamar legalmente ante el mismo Gobierno, y aun ante el Consejo de Estado de los abusos que se cometian, de las infracciones de ley que se habian perpetrado, y de cualesquiera otros excesos en que el Gobierno hubiese incurrido por deferir á mis designios, y por obedecer humildemente á los preceptos que yo le dictara con mi espada. No se obró de este modo, porque como se ha dicho, el objeto era suvertir el orden constituido, desquiciar la organizacion política de la República, y obtener por las vias de hecho la Silla Presidencial que tanto se deseaba, ya que por las vias legales y pacificas no se podia obtener de ninguna manera.

Mas aunque esto no fuese así, y aunque por abusos de autoridad se hubiese hecho necesario ocurrir al medio funesto y peligroso de la insurreccion, para contener estos excesos y estos abusos, y preservar de este modo á la Patria de las traiciones y de los daños que aquella pudiera cometer ó habia cometido ya, resta preguntar, ¿donde están esos excesos y donde esas traiciones?.... Si hay un defecto con que deba arrostrarse á la administracion del Sr. Menendez, en cuanto toca á la política interna de la Nacion, es esa nimiedad escrupulosa y esa cobardia gubernativa, que en la época de las excitaciones republicanas han precedido casi siempre á los desarrollos anárquicos de los Estados. El que es nimio y el que todo lo teme, no solo no comete excesos, sino que deja de hacer lo que la ley y la política le aconsejan. En refrenar una conjuracion cree que pisa las leyes; en sujetar los conatos suversivos cree que suscita la guerra civil; y desconociendo así el caracter protervo de las revoluciones que se hacen por causas personales, cree, despues que estas han hecho sentir sus estragos, que puede haber todavia nuevos acuerdos, nuevas inteligencias, y pasos de transacion y de convenio los cuales no satisfacen á nadie, y declarando la debilidad del Gobierno, dejan en

pie los elementos de la contienda, y alientan y animan á los conspiradores y á los rebeldes.

Esta fuè la índole de la administracion del Sr. Menendez, y este el manantial fecundo de los males irreparables en que hoy se halla sumerjida la Nacion. Solo el Sr. Menendez pudo haber soportado que el Jeneral Lafuente confirièse, sin tener facultades para ello, grados militares que no podia conferir, aprobandolos entretanto el mismo Gobierno. Solo él pudo tolerar, que arbitrariamente se despojase á los empleados civiles de la colocacion en que la ley los habia puesto: solo él pudo sufrir que sus órdenes, en cuanto pertenecia al ejército, fuesen impunemente burladas y desobedecidas: solo él pudo sobrellevar, que el Jeneral Lafuente censurase de un modo caústico è insultante las determinaciones del Gobierno, y protestase de las resoluciones tomadas en el manejo de los negocios del Estado.

Solo el Sr. Menendez pudo desentenderse, con una modestia vituperable, del empeño y de los medios violentos de que se habia valido el extraviado Jeneral Lafuente, para incorporar á su Ejército tropas, que de antemano se hallaban destinadas al del Norte que yo mandaba: solo él pudo ver con sangre fria y sin descargar los rayos de la justicia, á un aspirante delatado por toda la Nacion, que perseguía y atacaba á los fieles soldados que no quisieron escuchar los halagos revolucionarios con que los seducia y convidaba: solo él pudo dejar de considerar como un acto que consumaba la rebelion esa desobediencia explicita, con que en nota oficial dirigida al mismo Gobierno, se denunciaba como refractario, sometiendo exclusivamente á la opinion buena ó mala que el Perú formase de sus hechos: solo él pudo permitir que estando toda la República en una verdadera conflagracion, y habiendo resonado en todos sus ángulos el clarin de la guerra civil, continuaran efectuandose las elecciones populares, como sucedió en Lima y en otros puntos, aunque se hubiese condenado como á rebelde á uno de los candidatos, y aunque hallandose una parte considerable del Perú sojuzgada por el poder de las bayonetas de este candidato, careciese esta porcion de República de la libertad necesaria, para que sus actos votivos fueran considerados como la expresion espontanea de los pueblos: solo él pudo buscar, todavia, dentro de sí mismo efujios para no clasificar de rebelde, al que habia derramado por dos veces sangre peruana, sostenien-

do la causa revolucionaria que se proclamó en el ejército del Sur: solo él era capaz de haber retractado de del anatema que con tanta justicia fulminó, en un acceso de vigor y de fortaleza, contra un Jeneral escandalosamente defeccionado: solo él....; Pero hasta donde iría á dar, si enumerase una á una todas las faltas en que incurrió el Sr. Menendez, por efecto de esa nimiedad y de esa cobardía gubernativa de que antes he hablado?

Entretanto esa misma nimiedad y esa misma cobardía son las que le sacaron de la esfera legal en que pisaba, y le hicieron prostituir sus deberes, cediendo á la revolucion, capitulando con ella, y perdiendo por consiguiente los títulos inviolables de que antes se hallaba investido. Yo sostuve la administracion del Sr. Menendez, mientras sus defectos, aunque fuesen de un caracter nocivo para la Patria, no pasasen á ser contradictorios de sus derechos esenciales, y no violasen la sancion constitucional que las leyes le habian confiado en custodia. Pero desde que el Sr. Menendez vió con sangre fria, que se minaban los fundamentos constitutivos del sistema político del Perú; desde que toleró que impune y audazmente se atacara al Gobierno creado por una sucesion constitucional, admitida y aprobada con tanta anterioridad por los pueblos; y desde que él, por su parte contribuia á dar mas impulso á esta tumultuaria y escandalosa revolucion, ya no me era dado sostener á una persona que se despojaba, por su propio querer, de todo derecho, y que aunque no fuese por malicia, sino por esa politica pusilánime y afeminada que ha irrogado mas males á los pueblos que la polvora y el cañon, se prosternaba humildemente ante el estandarte revolucionario, renunciando el noble origen de donde habian emanado su autoridad y su poder.

Este es el caso preciso, en que el derecho universal de las sociedades autoriza el remedio peligroso de la insurreccion. En este caso ya no le quedaba á ningun peruano otro partido que adoptar, para salvar á la Patria de la tempestad ominosa que sobre ella descargaba, que el que yo habia adoptado. Las leyes habian sido vilipendiadas; la voluntad pública desatendida; el Gobierno se habia hecho culpable; el Consejo de Estado esparcía en todas direcciones la revolucion; y he aquí, como se hizo necesario buscar fuera del Gobierno, fuera del Consejo de Estado, y fuera, en fin, de las formas y de las tramitaciones legales, el remedio urgente

que era menester para curar tanta demencia, tantos extravíos, tantas traiciones y tanta alevosía como descollaban en esa época calamitosa. De aquí nacieron los sucesos del mes de Agosto; y de aquí es fácil colegir, que quien obró de un modo tan decisivo por mantener en pie el poder de las instituciones, y soportó antes con tanta resignación la flaqueza, la irresolución y la inconsistencia del Gobierno, mientras que con esta flaqueza y con esta irresolución no se llegó á traicionar la confianza constitucional, no era dable ni posible que influyese despóticamente en el Gobierno, ni que le coactara en sus resoluciones ni en su marcha. A ser así, habria habido mas firmeza, mas desicion y el respeto debido á las leyes: habrian ahorrádose actos de oprobio y de ignominia: la doctrina constitucional habria prevalecido y la voluntad soberana de los pueblos habria sido consultada y obedecida.

He aquí, Señor, como queda desvanecido uno de los artificiosos pretextos que se adujeron en el Cuzco para hacer la revolucion de 23 de Julio: he aquí desmentido, con la misma conducta del Gobierno, el argumento mas especioso que se ha alegado para que los rebeldes se substrajeran de la obediencia á que estaban obligados. Ellos no pudieron aducir en su favor ningun hecho, como yo acabo de hacerlo aduciendo tantos que combaten sus falsas aserciones. Ellos querian una revolucion, porque revolucion y Presidencia eran sinónimos en su idioma; yo queria un Gobierno para que contuviera esta revolucion; ellos creían que el Gobierno favorecia con terquedad las pretensiones que me supusieron, y yo manifesté en mil ocasiones al Gobierno, de una manera pública y solemne, que no tenia tales pretensiones: ellos pensaban que yo era el candidato presentado por el Sr. Menendez á los pueblos, y entretanto el Sr. Menendez presentaba débilmente su cerviz á los caprichos de la revolucion. Como se concilian estas contradicciones, estas opuestas tendencias, estas inauditas y escandalosas irregularidades?... Con el deseo que ajitaba á mis adversarios de mandar la República, y con la firme resolución que yo habia hecho de que antes imperasen la Constitución y las leyes para que la mandaran; con la ansia de efectuar un trastorno á cualquiera costa, aunque la Patria fuese la victima que se inmolara á sus injustas e inmoderadas pretensiones, y con mi empeño de evitar este trastorno, y aborrar á la Patria nuevas afren-

tas. Yo, Señor, no quería sino la observancia de las leyes: à mí no me convenia mas que su imperio: el Perú ganaba con él: la historia de la República no se afeaba con una mancha mas: el dogma político se consagraba; y yo aspiraba a ganar estos títulos y esta gloria.

Sin embargo de que siempre fueron estas mis ideas, vease la impudencia con que mis contrarios acusaron en el acta de rebelion del Cuzco mi caracter personal. Si, Señor, me acusaron de impudencia. Impudentes son los que me atribuían actos de crueldad y de sevicia, sin haber antes explorado mis acciones, ni haber podido discernir donde acababa la justicia para que principiara la crueldad: impudentes son los que para hacer una revolucion contra las leyes y el Gobierno, se apoyaban en los defectos gratuitamente atribuidos à un Jeneral que no formaba parte de ese Gobierno: impudentes son los que de este modo se denunciaron como aspirantes à un puesto, haciendo una revolucion para conseguirlo: impudentes son los que de esta suerte envilecian el nombre de la Patria, dando lugar à que se juzgue que en el Perú no encuentran los hombres principios que sostener, sino pretenzas individuales que llenar, y medras privadas à que dirigirse: impudentes é inmoderados son los que no reparan en el daño comun que producen una, dos y tres revoluciones, solo por lograr un poder precario, inconsistente, vicioso y nulo. Mas yo he padecido un desvio; pues debiendo ocuparme de la acusacion que se hace contra mi caracter personal, me he ocupado de los errores políticos de mis adversarios....; Me ocuparé de lo primero?... Degradacion seria hacer en esta parte mi propia defensa. Los hechos deben hablar mas que yo; y los dos meses que tuve el mando del Perú à mi cargo, son mas que de sobra para avergonzar à mis enemigos, para confundirlos y enmudecerlos.

De igual modo deberian enmudecer y avergonzarse, si reflexionaran, al decir que yo atacaba las leyes fundamentales de la República, que no hay una sola palabra, ni un solo pensamiento en los documentos que publiqué desde el 16 de Agosto hasta el 19 de Octubre que salí del territorio peruano, por los que directa ó indirectamente se pueda probar que habia tendencias à minar y destruir el sistema constitucional que reja en la Nacion. Con efecto, Señor, no hay una sola palabra, ni tampoco hay hecho ni determinacion alguna, con

que se me pueda calificar de prevaricador de esa fe constitucional bajo cuya proteccion y principios he gobernado desde la epoca de la Restauracion. Desafio á todos mis enemigos, y muy particularmente á esos hombres cavilosos y descontentos que no encuentran nada de util ni de conveniente en la conducta del mandatario, que ha descendido del puesto, para que registren, examinen y recorran uno á uno todos mis actos, todas mis resoluciones, y me afronten con el mas leve indicio que en ellas se halle contra mi sumision y respeto hácia la Constitucion del Estado.

Yo pude, y tal vez debi, haber disuelto por un acto gubernativo el Consejo de Estado. La mayor parte de los miembros de que se componia esta Corporacion estaba coincinada con las desafecciones de la revolucion: el furor del espiritu de partido habia embargado su razon, y la habia hecho abandonar la custodia de las leyes de que por su mision popular se hallaba encargada. Pude, por consiguiente, como he dicho, disolver y alejar del teatro de sus maquinaciones á un conjunto de hombres que solo servian de pedestal al movimiento revolucionario del Cuzco. No lo hice, porque respetaba el principio de donde habia emanado su caracter representativo: no lo hice, porque pensé que esas mismas personas, pasado el acceso de las agitacionés politicas, conocerian sus errores, y darian á la Patria y á la ley lo que les habian defraudado ó por fascinacion ó por esperanzas.

Esta conducta no puede atribuirse ni á debilidad, ni á temor, ni á falta de conocimiento; pero, sí, debe atribuirse al principio que invoqué en mi decreto de 16 de Agosto, á ese principio que jamas lo he apartado de mi corazon, y que radicando las sanciones de la Soberania Nacional, hasta á los Representantes del Pueblo árbitros de los destinos de la República, árbitros de mi suerte particular, y jueces únicos y exclusivos para deliberar sobre mis arduos y delicados empeños.

De aquí nació mi circunspeccion en no remover á empleado de ninguna clase, aun cuando entre ellos hubiese algunos que notoriamente impugnasen mis procedimientos: de aquí, como tambien de otras razones cuya utilidad invoca y reconoce la Nacion entera, mi denegacion constante á prodigar esas promociones militares de que se ha hecho un hábito y un sistema, para facilitar la sucesion de defecciones de que se halla plagada la historia antigua y reciente de la República: de aquí, finalmente, el estado inactivo ó estacio-

nario en que se presentaba mi administracion, esperando que los Apoderados del Pueblo, ó la condenasen, ó la modificasen, segun lo exigieran los intereses comunes, que yo respetaba de un modo consagrado y preferente.

Todos los pueblos del Perú se penetraron, sin duda, de que esta era mi profesion y mi marcha. Los sucesos de toda mi carrera eran una garantia práctica de ella para mis compatriotas; y por eso se vió que hasta en los Departamentos mas remotos de la República se secundaban enérgicamente los pasos que yo habia dado en la Capital, y se escarneció y se pronunció con vilipendio el nombre de los revolucionarios de 28 de Julio. Los pueblos, que tienen una conciencia casi infalible cuando deliberan acerca de su bienestar, y cuando confieren una parte de sus derechos á la custodia del representante y del mandatario, se abalanzaron de la proclamacion que se hizo en el 16 de Agosto y se sustrajeron de la usurpacion de estos derechos, estableciendo, en contraposicion, el imperio de su seguridad y de su conveniencia. Los pueblos suministraron con el ardor de su conducta una prueba inequívoca, de que yo hice lo que ellos querian, lo que a ellos les convenia, y lo que es y debe ser ley eterna para el ciudadano y para el soldado.

He hecho, Señor, una comprensiva relacion de los sucesos, presentándolos segun su naturaleza, su sucesion y sus agentes: he probado con ellos que el General Lafuente se preparaba á la revolucion, dando empleos que no podia dar, quitando de sus puestos á empleados que no dependian de su autoridad, seduciendo y corrompiendo la opinion de los pueblos, vulnerando la moral y la disciplina del ejército, negándose á la obediencia que debia al Gobierno, atacando á los fieles servidores que no querian prostituir con él sus deberes constitucionales, y, últimamente, derramando la sangre de los buenos peruanos que se evadían de su contagio y de su defeccion. He hecho relacion de la acta memorable que en 28 de Julio se extendió en el Cuzco, reduciendo á sistema y dando una nueva coordinacion á los extraviados revolucionarios que habian precedido á tan infausto como nefando día; y he probado que estos hechos y estos escándalos no tuvieron otro objeto que la indebida é ilegal ascecucion de la Presidencia de la República.

De estos hechos, y de la complicacion que últimamente tomó en ellos el Sr. Menendez, he deducido los derechos que me asistian para combatir, á nombre de la Na-

cion, á los rebeldes y al Gobierno. Si me hallase en la posibilidad de probar con documentos cuanto hasta aquí llevo relatado, nada me sería tan fácil como hacerlo; pero á la distancia en que estoy, desprovisto de comunicaciones y de contacto con mis amigos y con la Patria, ¿qué comprobante, qué documento mas irrecusable puedo obtener, que el testimonio de la Nacion, de esa Nacion que ha visto y observado los extravíos de que se le ha hecho víctima, y á que se le ha querido inmolar? Sin duda que ninguno, y apelo á la conciencia de mis compatriotas para que se juzgue si he desnaturalizado las cosas, ó si he pervertido los derechos.

Después del convencimiento que esta enunciacion debe producir en el juicio del Congreso, nada me resta que hacer sino esperar con confianza su resolucion nacional.—El fallo que se pronuncie será el de la razon y de la justicia. La política que se anticipa á los acontecimientos, y que muchas veces hace, por efecto de la suspicacia en que funda sus cálculos, víctimas inocentes é innecesarias, no intervendrá en un caso tan delicado como el presente. Inviolable es el caracter de la Representacion Nacional: sus atributos son una imitacion, aunque imperfecta, de los atributos de la Divinidad: el temor no puede insinuarse en el templo venerando donde desempeña sus celestiales funciones: la ley y la opinion forman la égida de los Apoderados del Pueblo; su nena es la incorruptibilidad; sus consejos deben bajar de los cielos; sus glorias son de mil y mil generaciones: la Patria es su origen, su principio y su fin; y la Patria es el ídolo á quien he consagrado mis dias, mi sangre y mi existencia.... Tantos títulos, tantas prerogativas, tantos y tantos derechos reunidos, ¿que de garantías no deben ofrecer al ciudadano que solicita el juicio y las sanciones del Congreso? ... La espada con que en tantas ocasiones he defendido el nombre y el honor de esta Patria, por cuya prosperidad y gloria deben trabajar de un modo indeficiente todos y cada uno de los peruanos, es arma vedada en el santuario de los Lejisladores. Si ella se ha empleado utilmente en algunas ocasiones defendiendo los derechos primordiales de la Nacion Peruana, el dia de hoy no servirá sino de monumento á la inviolabilidad del Congreso, y al sosten y al apoyo de sus resoluciones eternas.

Juan Crisóstomo Torrico.